

## ¿Se deben "modernizar" la profesión de abogado y los Colegios?

Este será el tema de nuestro congreso, que se celebrará en AIX EN PROVENCE los días 21 y 22 de mayo de 2010.

Durante los últimos 20 años, la profesión de abogado en Europa ha estado en perpetua evolución. En poco tiempo, ha cambiado más de lo que lo había hecho durante los dos milenios anteriores. Sin embargo, continuamos rechazando que se nos trate de reducir al rango de "productores", siendo nuestros clientes simples "consumidores de derecho" del mismo modo que otros pueden consumir servicios o productos. Eso sería olvidar la singularidad de nuestra profesión.

No podemos disolvernarnos y desaparecer en el mercado aunque, paralelamente, nos resulta imposible olvidar que somos empresarios y que nuestra independencia moral debe ir acompañada de una independencia económica.

Nada sería peor para la profesión que preconizar la inmovilidad. Es verdad que la evolución puede ser difícil y no siempre es sinónimo de progreso o modernidad.

Sin embargo, debemos considerar nuestra época recordando los principios fundamentales sobre los que no vamos a transigir:

- una deontología sólida,
- una competencia profesional de excelencia fundada en las formaciones inicial y continua,
- la preocupación de servir al Estado de Derecho, a la Justicia, de promover los Derechos del Hombre y del ciudadano y el acceso al Derecho y a la Justicia

Debemos hacer evaluaciones sobre esta base.

El éxito de la profesión de abogado en Europa durante los últimos 20 años es impresionante. El número de abogados aumenta en todos los países en condiciones considerables. Hay una auténtica necesidad y una expectativa de los ciudadanos.

Por el contrario, las condiciones de acceso y de formación para la profesión son todavía muy diferentes.

Ahora bien, la economía de nuestra profesión se basa en su competencia. ¿Es necesario que la formación continua sea obligatoria en todos los países? ¿Es necesario aumentar aún más el nivel de formación inicial teniendo en cuenta la competitividad, la concurrencia con otras profesiones jurídicas u otras? ¿Se debe animar a los abogados a especializarse y hacer obligatoria esta especialización?

Además, ¿debe ser inmutable nuestra deontología? ¿Deber ser aplicable a todos los abogados, de la misma forma, independientemente de sus actividades, o debe tener en cuenta la actividad elegida y ejercida o incluso al tipo de clientes y su grado de conocimientos (« sophisticated clients »)? ¿Es necesario hacer que evolucione esta deontología en función de las necesidades de los consumidores de Derecho, de las grandes firmas de abogados u otras y las exigencias del mercado? ¿Es necesario promulgar Códigos Nacionales, Códigos Europeos o incluso una Carta de los principios mundiales de deontología? Finalmente, ¿cómo abordar la cuestión de la autorregulación por la profesión y preservar este derecho esencial?

Para modernizar la profesión es necesario utilizar las nuevas tecnologías y adaptarlas a nuestras necesidades. La Comisión Europea ha lanzado un gran proyecto denominado "e-justice". ¿Deben los abogados integrarse y participar en su desarrollo? Se preconiza, a nivel nacional o en Europa, la organización de videoconferencias para los procedimientos. ¿Debemos aceptar este modo de comunicación? ¿Qué garantías solicitar? ¿Qué seguridad obtener? ¿Se aplicará esto a todos los procedimientos?

¿No tienen los colegios una misión de implantación de herramientas que permitan la utilización simple e igualitaria de estas nuevas tecnologías y la preconización de formaciones que permitan reducir la posible brecha digital (sala de videoconferencias en los colegios de abogados, bancos de datos de legislación y de jurisprudencia, formación para la utilización de Internet,...)?

La desmaterialización de los procedimientos está en marcha. La Comisión Europea ha iniciado nuevas reflexiones sobre el acceso a estos procedimientos desmaterializados en toda la Unión Europea. ¿Deben los abogados participar en ellos? ¿Cómo mejorar nuestra relación con la Justicia a través de estas nuevas tecnologías?

Esta evolución tecnológica conducirá a la aparición de un nuevo tipo de abogados, que van del experto que sólo fabrica «a medida» al generalista que facilita el acceso al derecho y la proximidad, pasando por el ingeniero del Derecho apto para guiar equipos de juristas para resolver un problema complejo.

Las nuevas tecnologías traerán también consigo una reflexión sobre las estructuras. Las reagrupaciones de abogados son un factor de modernización de la profesión. ¿Deben evolucionar más las estructuras de abogados? ¿Cómo garantizar la permanencia de los gabinetes? ¿Cómo asegurar su financiación para permitir su desarrollo? La Federación de los Colegios de Abogados de Europa había adoptado una postura durante su congreso de Brujas en el 2009 y se había opuesto al capital exterior en las estructuras de ejercicio de los abogados. Paralelamente desea que, para las legislaciones que lo han tolerado, este capital siga siendo minoritario y no interfiera en la dirección que deben asumir necesariamente los abogados.

¿Qué se puede decir, pues, de las "alternatives business structures" que se van a poner en práctica dentro de unos meses? ¿Deben estar abiertas las estructuras profesionales de abogados a otras profesiones del Derecho (notarios u otros), de la contabilidad (expertos-contables, auditores,...) e incluso otras profesiones comerciales o artesanales...? ¿Debe desarrollarse una cooperación entre las distintas profesiones? ¿Debe ésta ser ocasional, para un caso concreto? ¿O puede ser estructural a través de un intermediario, sea con presencia de capital, sea en un ejercicio conjunto? Nuestras legislaciones son diferentes pero, a través de nuestros debates, podremos buscar lo mejor para los abogados.

¿Se deben crear herramientas útiles, tanto en el área procesal como de asesoría, para asegurar el desarrollo de la actividad del abogado? ¿Qué ocurre con el derecho en colaboración, con el desarrollo de modos alternativos de regulación de conflictos y con el acto refrendado por el abogado, con un valor probatorio incrementado?

La modernización debe garantizar también una mayor seguridad a través de las certificaciones de los gabinetes. Tanto las estructuras de abogados como los Colegios han puesto en marcha una serie de trámites para acceder a una mayor calidad de la certificación ISO. ¿Cuáles son los resultados? ¿Hay que animar a los gabinetes y a los Colegios a seguir este camino?

Todas estas cuestiones conciernen directamente a los Colegios y a nuestra actividad.

Tendremos que elegir, puesto que no podremos abordar todos estos puntos en una sola jornada. Es necesario, pues, que se pueda abrir un amplio debate y que los colegios de abogados y las organizaciones participen en él. La Federación de Colegios de Abogados de Europa ha decidido abrir un foro en su página WEB. Cada presidente, cada decano de Colegio de Abogados, cada miembro de Junta del colegio, cada abogado debe poder participar en este amplio debate que concierne al futuro de nuestra profesión y proponer el análisis de nuevos temas y puntos de vista. Las comisiones de la Federación de Colegios de Abogados de Europa deberán igualmente participar en la preparación de este congreso y redactar las resoluciones adecuadas.

Queremos que este sea su congreso y aborde materias y temas elegidos por ustedes.

Esto nos dará, en conjunto, la ocasión de elaborar en años venideros una nueva visión colectiva de nuestro ejercicio profesional.

Por tanto, hay que evolucionar y debatir constantemente para seguir siendo lo que somos, esto es, ¡abogados!

Michel BENICHO

Presidente de la Federación de los Colegios de Abogados de Europa.